

19721

18 JUL. 2006

ESCANEAR

Quito, 10 de Julio de 2006

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

Presente.

De mis consideración.

La Compañía MULTITRANSPORTE DE CARGA MTRANSCAR CIA LTDA, con numero de expediente 54342, a usted se dirige para comunicar las siguientes transferencia de acciones.



CEDENTE

CESIONARIO

NOMBRES: Rene Omar

NOMBRES: William Eduardo

APELLIDOS: Cárdenas Osorio

APELLIDOS: Cajamarca Tapia

C.C. 171191635-1

C.C. 040118367-8

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

VALOR DE CADA PARTICIPACIONES: 1 Dólar

VALOR DE CADA PARTICIPACIONES: 1 Dólar

NUMERO DE PARTICIPACIONES: 140

NUMERO DE ACCIONES: 140

TIPO DE INVERSIÓN: Nacional

Por la favorable atención que se de a la presente, anticipamos nuestro agradecimiento.-
Adjunto documentación.

Atentamente,

MULTITRANSPORTE

SR. CARLOS ZARATE
GERENTE GENERAL

Ingresado al
Sistema.
2006-07-18

contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de **"CEDENTES"**, los cónyuges señores: **RENÉ OMAR CÁRDENAS OSORIO y ESTHER TATIANA SALAZAR ALVAREZ;** y, por otra en calidad de **"CESIONARIO"**, el señor **WILLIAM EDUARDO CAJAMARCA TAPIA**, de estado civil soltero.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Fichincha, y con capacidad legal cual en derecho se requiere para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES).- a)** Mediante Escritura Pública otorgada el once de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y siete; se constituyó la compañía **"MULTITRANSPORTE DE CARGA MTRANSCAR COMPAÑIA LIMITADA"**. **b).-** La Junta General de socios de la Compañía **MULTITRANSPORTE DE CARGA MTRANSCAR COMPAÑIA LIMITADA**, celebrada el día sábado trece de Mayo del año dos mil seis, instalada con el carácter de extraordinaria, renuncian a la compra de las participaciones del señor René Omar Cárdenas Osorio; y, resolvió por unanimidad otorgar el consentimiento para la transferencia de la totalidad de las ciento cuarenta

participaciones, por un valor de ciento cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que posee el socio René Omar Cárdenas Osorio, que comparece como cedente, a favor del señor: William Eduardo Cajamarca Tapia, quien interviene como cesionario. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-**

Con los antecedentes expuestos anteriormente y demás derechos que se invocan, los mismos que constituyen parte integrante de la presente escritura pública de cesión de participaciones, el cedente **señor RENÉ OMAR CÁRDENAS OSORIO,** declara que transfiere a perpetuidad en favor del cesionario **señor WILLIAM EDUARDO CAJAMARCA TAPIA** de estado civil soltero, la totalidad de las ciento-cuarenta participaciones que en calidad de socio posee en el capital social de la Compañía "

MULTITRANSPORTE DE CARGA MTRANSCAR COMPAÑIA LIMITADA, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. El cedente manifiesta que la presente transferencia es pura y simple; esto es que no se reserva en su provecho ninguna ventaja, beneficio, cuentas patrimoniales de libre disposición, reservas voluntarias o legales, créditos que pueden tener en contra de la compañía o eventuales aportes para futuros aumentos de capital. **CUARTA: DEL PRECIO.-** El

señor **WILLIAM EDUARDO CAJAMARCA TAPIA,** paga estas acciones de contado y por el mismo valor nominal que tienen, es decir la cantidad de ciento cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. **QUINTA: AUTORIZACIÓN Y**

CONSENTIMIENTO.- En orden al cumplimiento de las disposiciones del Código Civil y especialmente a lo previsto



NOTARIO

en el Artículo ciento ochenta y uno reformado de dicho cuerpo de leyes, la cónyuge del señor RENÉ OMAR CÁRDENAS OSORIO, señora: ESTHER TATIANA SALAZAR ALVAREZ, comparece a la celebración de la presente escritura pública con el objeto de aceptar y autorizar la cesión de participaciones materia del presente instrumento. **SEXTA: GASTOS.-** Los gastos de la escritura de cesión de participaciones, serán de cuenta del cesionario señor William Eduardo Cajamarca Tapia. **SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA.-** Los cedentes o el cesionario quedan autorizados para realizar todas las gestiones tendientes al perfeccionamiento del presente contrato. **OCTAVA: CLÁUSULA ESPECIAL.-** El cesionario se responsabiliza de las obligaciones contraídas por la Compañía "MULTITRANSPORTE DE CARGA MTRANSCAR COMPAÑIA LIMITADA" antes, hoy y después de la cesión de participaciones que se cede a través de este instrumento público. **NOVENA: ACEPTACIÓN.-** Presente los contratantes, se afirman y se ratifican en todas y cada una de las cláusulas del presente contrato y escritura pública de cesión de participaciones, por encontrarse redactada en los términos pactados y en defensa de sus respectivos intereses. **DÉCIMA: DOMICILIO Y TRÁMITE.-** Para el caso que surgieren controversias relacionadas con la presente escritura pública, las partes contratantes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad de Quito y al trámite legal correspondiente. Usted señor Notario se dignará adrear las demás cláusulas de estilo para la completa validez y plena eficacia del presente

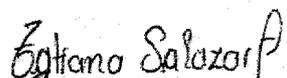
instrumento público. Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Lenin Valencia, abogado en libre ejercicio profesional con matrícula número seis mil trescientos diecinueve del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Los señores comparecientes son portadores de sus documentos de identificación, los mismos que se encuentran vigentes y cuyos números se anotan al final del presente documento. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente la presente a los comparecientes, por mí el Notario, éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


SR. RENÉ CARDENAS OSORIO

C.C. 171191635-1.


SR. WILLIAM CAJAMARCA TAPIA

C.C. 04018367-8


SRA. ESTHER SALAZAR ALVAREZ

C.C. 171093649-1

DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MULTITRANSPORTE DE CARGA MTRANSCAR CIA. LTDA.

Celebrada el día Sábado 13 Mayo de 2006

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, siendo a los trece días del mes de mayo de dos mil seis, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Av. Eloy Alfaro lote 19 y Juan Molineros, a las 11:30 horas con treinta minutos, se constituye con todo su capital social, en la Junta General de Socios, los señores:

1.-CARDENAS OSORIO DANILO MANUEL.- Por sus propios y personales derechos, en representación de 140 participaciones sociales por el valor de USD. 1,00 de los Estados Unidos de Norte América cada uno.

2.-CARDENAS OSORIO OMAR.- Por sus propios y personales derechos, en representación de 140 participaciones sociales por el valor de USD. 1,00 de los Estados Unidos de Norte América cada uno.

3.-MORALES MANOSALVAS JOSE EDUARDO.- Por sus propios y personales derechos, en representación de 140 participaciones sociales por el valor de USD. 1,00 de los Estados Unidos de Norte América cada uno.

4.-TAIPE GUACHAMIN MANUEL.- Por sus propios y personales derechos, en representación de 140 participaciones sociales por el valor de USD. 1,00 de los Estados Unidos de Norte América cada uno.

5.-TAIPE MONTENEGRO MANUEL EDUARDO.- Por sus propios y personales derechos, en representación de 140 participaciones sociales por el valor de USD. 1,00 de los Estados Unidos de Norte América cada uno.

6.-MONTENEGRO JUAN HECTOR.- Por sus propios y personales derechos, en representación de 140 participaciones sociales por el valor de USD. 1,00 de los Estados Unidos de Norte América cada uno.

7.-MORILLO ORBE AUDELO ANTONIO.- Por sus propios y personales derechos, en representación de 140 participaciones sociales por el valor de USD. 1,00 de los Estados Unidos de Norte América cada uno.

8.-ZARATE BOLAÑOS CARLOS ERNESTO.- Por sus propios y personales derechos, en representación de 280 participaciones sociales por el valor de USD. 1,00 de los Estados Unidos de Norte América cada uno.

Para tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día relacionado con:

- 1.- Constatación del Quórum
- 2.- Conocer la carta del Sr. Rene Omar Cárdenas Osorio en la que pone en consideración la cesión de sus participaciones en un porcentaje del 100% que a él le pertenece.

4.- Asuntos varios

Planteado así el orden del día; y con la finalidad de proceder a tratar los mismos, el señor Presidente Eduardo Morales, dispone que por secretaría se dé a conocer los puntos del orden del día a tratarse, el mismo que es aprobado por los presentes.-

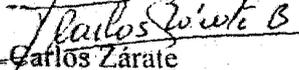
De inmediato se pasa a tratar el primer punto del orden del día que es la constatación del quórum, el señor Presidente, verifica la asistencia del 100% del capital accionario con el cual se instala la Junta, y se da por asentada la presente.-

El segundo punto a tratarse es la cesión de participaciones del señor René Omar Cárdenas Osorio a favor del señor Cajamarca Tapia William Eduardo, toma la palabra el señor Gerente e indica que si el socio desea ceder sus participaciones a otra persona, los estatutos le permiten siempre y cuando la Junta General lo acepte, a continuación el Sr. René Omar Cárdenas Osorio, pide la palabra y manifiesta que le da nostalgia dejar la empresa como socio ya que él ha tratado siempre de apoyar de corazón a la compañía y por lo mismo deja mucha gratitud a todos quienes le abrieron las puertas para el ingreso a la compañía a la vez manifiesta por otro lado la Junta le otorga el libre derecho de ceder las participaciones al señor Cajamarca Tapia William Eduardo, quien deberá observar y cumplir con todo y cada uno de las estipulaciones del Reglamento Interno de la Compañía. A su vez con la presencia del señor Cajamarca Tapia William Eduardo, pide la palabra e indica su agradecimiento por la acogida y que por lo mismo esta resuelto a cumplir con los requisitos y reglamentos que se impongan, por decisión unánime de la Junta dan por aceptada la cesión de participaciones, por lo mismo renuncian todos los derechos para la cesión de participaciones.

Como cuarto punto del orden del día, asuntos varios.- El señor Presidente Eduardo Morales preocupado por las circunstancias que esta atravesando la compañía solicita la colaboración de cada uno de los socios y pide alternativas para cubrir los costos-fijos ya que el aporte actual no cubre los gastos mensuales de la empresa. Pide la palabra el señor Gerente General Carlos Zárate en el que manifiesta que una de las soluciones sería incrementar las ventas, pero nuevamente reintegra más alternativas para cubrir dicho gasto; punto urgente a tratarse en otra Junta.

Siendo las 13:30 horas se finaliza la reunión con el Quórum del 100% para lo cual firman los socios.

Atentamente



Carlos Zárate

Gerente General

CI-1706371349



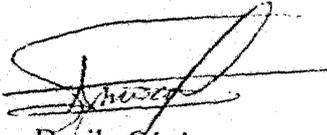
Eduardo Morales

Presidente

CI-712384451



NOTARIO

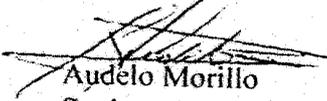


Danilo Cárdenas
Comisario

CI: 1709291153

Eduardo Taipe
Socio

CI: 1704859798



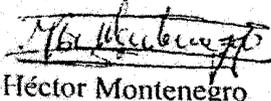
Audelo Morillo
Socio

CI: 0400707030



Omar Cárdenas
Socio

CI: 1711916351



Héctor Montenegro
Socio

CI: 0500801162

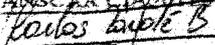


Manuel Taipe
Socio

CI: 1700633736

Certifico que la copia que antecede es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía, en caso de ser necesario me remito a ella. - Quito. 13 Mayo de 2006.

MULTITRANSPORTE
MTRANSCAR CIA. LTDA.



Sr. Carlos Zarate Bolaños

C.C. 170637134-9

GERENTE GENERAL
MULTITRANSPORTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 040118367-8

CAJAMARCA TAPIA WILLIAM EDUARDO
CARCHI/TULCAN/TULCAN

07 MARZO 1983
FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 001- 0371 00371 M
CARCHI/TULCAN
TULCAN 1983

William Tapia
FIRMA DEL TITULAR



CLASE DE IDENTIFICACION ***** ECUATORIANA
NO DACT 1

SECUNDARIA ESTUDIANTE

GILBERTO VICENTE CAJAMARCA O
YOLANDA CECILIA TAPIA G
TULCAN
11/08/2004
FECHA DE EMISION
11/08/2016
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN0054206
Crc

[Signature]



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 171191635-1

CARDENAS OSCRIO RENE OMAR
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

13 OCTUBRE 1974
FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 010- 0262 07671 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1974

[Signature]



ECUATORIANA***** V3323V2222

CASADO ESTHER T SALAZAR ALVAREZ

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

MANUEL MESIAS CARDENAS
ROSA MATILDE OSCRIO
QUITO
12/17/2005
FECHA DE EMISION
12/10/2017
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 1523001
Pch

[Signature]



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 171093649-1

SALAZAR ALVAREZ ESTHER TATIANA
PICHINCHA/QUITO SANTA BARBARA

1976
FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 001- 0033 00534 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1976

Esther Salazar
FIRMA DEL TITULAR



ECUATORIANA***** A1133A1122

CASADO RENE O CARDENAS OSCRIO

SECUNDARIA ZEMBERO FERRAZO

MANUEL MESIAS CARDENAS
ROSA MATILDE OSCRIO ALVAREZ
QUITO
05/08/2004
FECHA DE EMISION
05/08/2016
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 1135545
Pch

[Signature]



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

173-0026 NUMERO 171093649-1 CEDULA

SALAZAR ALVAREZ ESTHER TATIANA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

47-0009 NUMERO 1711916351 CEDULA

CARDENAS OSCRIO RENE OMAR
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

2004

CAJAMARCA TAPIA WILLIAM EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

Fabian E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me presentó a la vista.

14 JUN. 2006

Dr. Fabian E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de CESION DE PARTICIPACIONES, que otorgan RENÉ CARDENAS OSORIO Y SRA., a favor de WILLIAM EDUARDO CAJAMARCA TAPIA, firmada y sellada en Quito a catorce de junio del año dos mil seis.-

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

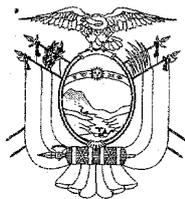
DR. FABIAN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO

DR. FABIAN E. SOLANO P.



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16^a



QUITO - ECUADOR

RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA. A Favor TALPE GUACHAMIN MANUEL MARIA Y OTROS. Celebrada ante mí, con fecha once de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, diez y seis de junio del año dos mil seis.



NOTARIA DECIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMAN CHACON



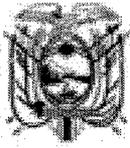
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1456** de REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y siete, a fs 2345 vta, tomo 128, correspondiente a la constitución de la compañía "**MULTITRANSPORTE DE CARGA MTRANSCAR CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veinte de Junio de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng